

ORDENANZA N° 12 – HCDPF - 2018

Potrero de los Funes, 28 de Marzo de 2018

CALLE CESAR BUSTOS – SENTIDO DE CIRCULACION

VISTO:

La necesidad de regular el tránsito en la zona de Villa Magdalena próxima al río, conocida como Costanera de las Palmeras; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde llevar a cabo una rápida intervención urbana vial tendiente a solucionar la problemática de tránsito, coordinando las acciones con los vecinos del sector, en este caso en la zona de Villa Magdalena

Que en los últimos años el parque automotor de la ciudad ha crecido notablemente debido a la cantidad de edificación en la zona.

Que tanto en temporada como durante los fines de semana de primavera verano, el sector en general sufre un fuerte impacto turístico con gran afluencia de vehículos;

Que el ancho de la calle Cesar Bustos dificulta el tránsito de doble mano;

Que de la observación diaria resulta conveniente fijar la circulación con sentido oeste a este, bajando hasta la calle “Rey del Bosque” y saliendo por calle “Los Horneros”;

Que asimismo resulta conveniente restringir el estacionamiento en ambas márgenes de la calle César Bustos;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º.- Establecer que la calle César Bustos tendrá sentido único de circulación de oeste a este, con acceso por calle Los Paraísos y salida por calle Rey del Bosque.-

Art. 2.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-